

Informe del Comisario

Quito, 14 de marzo del 2.019

A los señores accionistas de Fosforera Ecuatoriana S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y conforme a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de Fosforera Ecuatoriana S.A., en mi calidad de Comisario Principal, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad de la información financiera por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

- Es responsabilidad de los administradores de la compañía la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye:
 - El diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.
 - El cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
 - Estimaciones y resoluciones adecuadas de acuerdo a sus operaciones y circunstancias.
 - Aplicación de políticas contables adecuadas.
- Como Comisario principal, es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía y el cumplimiento de normas legales y estatutarias por parte de la administración.

Para este propósito, he obtenido por parte de los administradores la información y registros que he considerado necesario, además el informe de auditoría externa que concluyen con una opinión sin salvedades.

Por lo que, basándome en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento de normas por parte de la administración, he considerado la obtención de evidencia que sustenta las cifras presentadas en los estados financieros, además de los requerimientos legales, societarios y reglamentarios aplicables y las estimaciones significativas, que me permite tener una certeza razonable de que los Estados Financieros no están afectados y no contengan errores significativos.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las que han sido adoptadas de manera integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

- Las cifras indicadas en los estados financieros concuerdan con los libros de la contabilidad de **Fosforera Ecuatoriana S.A.** y en base a la revisión efectuada, en mi opinión los estados financieros y los resultados de las operaciones de la Compañía se encuentran razonablemente presentados por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.
- Los resultados de la revisión efectuada a los elementos aplicados al control interno financiero de **Fosforera Ecuatoriana S.A.**, han permitido determinar que no existen escenarios que representen debilidades significativas en el ambiente de control interno.
- La Compañía ha cumplido con los requisitos legales, societarios y reglamentarios aplicables.
- En relación a las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, cabe señalar que el capital social de la Compañía es de USD \$ 365.000 dividido en nueve millones ciento veinticinco mil acciones nominativas y ordinarias de a cuatro centavos de dólar (us\$0,04) cada una, de donde el 93,08% de acciones corresponde a **FOSFORERA TIMOR S.A.C.**, distribuidos así:

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR POR ACCIÓN
Fosforera TIMOR S.A.C.	8'493.141	US\$0.04
Otros Accionistas	631.859	US\$0.04

- El presente Informe se emite para uso de **Fosforera Ecuatoriana S.A.**, para su presentación a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,



Ing. Edwin Bedón C.
Comisario Principal
Licencia No. 032153